



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
“MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 071/DCOE/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 134/2023**, referente a la adquisición de “**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**”, requeridas por la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA**, mediante requisición número **2023/0458**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 de marzo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **23 de marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **28 de marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
'MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.
JOSÉ LUIS HERRERA MORA

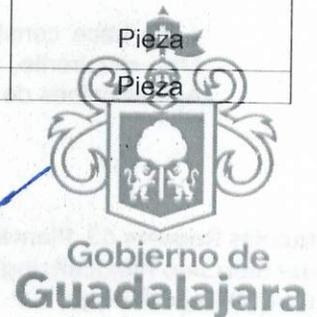
En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor: JOSÉ LUIS HERRERA MORA, presenta su opinión de cumplimiento del IMSS negativa y no vigente, transgrediendo lo establecido en el capítulo V, de las bases de la presente licitación, por lo que se procede a su descalificación de conformidad con lo establecido por el capítulo IX, de las mismas, por lo que, dicho proveedor NO resulta susceptible de analizarse ni técnica, ni económicamente; por lo tanto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DCOE/117/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 5 items including hair straighteners, dryers, hair cutters, and a massage chair.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
“MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		patas de madera, con accesorios.		
6	5291	Plancha rendimiento de vapor, ligera de largo 32cm y de alto 22cm con suela antiadherente y diferentes funciones como control de temperatura, apagado automático y vapor.	9	Pieza
7	5291	Espejo rectangular cuerpo completo, 143 x 49 cm.	4	Pieza
8	5291	Mesa Auxiliar de estilista, con 2 charolas de aluminio, 88 x 42 x 30 cm.	5	Pieza
9	5291	Mesa de manicura profesional 70 x 50x 77 cm.	3	Pieza
10	5291	Tablón rectangular, medidas 2.44 de largo x .76 de ancho, x 75 de altura, de plástico, patas de acero con seguro.	20	Pieza
11	5291	Silla reclinable con base metálica, descansa brazos, cubierta acolchonada, 3 posiciones.	1	Pieza
12	5291	Lava cabeza con asiento y tarja, resistente plástico inyectado de alta resistencia en color negro, soporta 12 kg, incluye llave monomando, regadera y mangueras, medidas 95 x 58 x 103 cm.	4	Pieza
13	5291	Maniquí de cuerpo completo de mujer, material fibra de vidrio.	1	Pieza
14	5291	Maniquí de modista, talla M. Medidas en cm: busto: 95, cintura: 68, cadera: 93, largo torso: 62 (desde el hombro).	1	Pieza
15	5291	Maniquí para joyería, terciopelo, negro, mediano.	4	Pieza
16	5291	Maniquí escala estudiante, busto 42 cm, cintura 32 cm, cadera 44 cm.	1	Pieza
17	5291	Carrito / rack sencillo, 55-65,50" con ruedas.	1	Pieza
18	5291	Máquina de collarate industrial, de 3 agujas, 1 gancho y 1 tramador superior, con motor integrado al cabezal (direct	1	Pieza





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
“MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		drive) ahorrador de energía.		
19	5291	Máquina collareta familiar, número de agujas 1, 2 o 3, ancho de puntada con 2 agujas (3 o 6 mm), ancho de puntada con 3 agujas (6 mm), largo de puntada de 1-4 mm, diferencial 0.5 a 2.5 mm, tipo de tensión dial, cama plana / brazo libre y luz LED.	1	Pieza
20	5291	Máquina de coser casera Over, 120 V, domestica con iluminación y enhebrado manual.	1	Pieza
21	5291	Máquina de coser recta de alta resistencia con una palanca de inversión incorporada, 1 aguja de costura recta.	1	Pieza
22	5291	Mesa de trabajo con entrepaño de acero inoxidable, 1.50 x 0.70 x 0.90 m.	1	Pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** y **PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 49%**
- **PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.: 30%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
'MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% o -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

** NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Table with 2 columns: PRODUCCION and ROBERTO OMAR. It contains 10 rows of data with percentages and numerical values, some of which are highlighted in red.

Handwritten signatures and blue lines in the right margin of the page.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

51%	49.12661196
51%	50.86944
48.22987391	51%
51%	48.926
51%	47.20333333
50.68453608	51%
51%	46.36201469
49.07263468	51%
51%	(+) 10%
51%	50.49252475
51%	50.35944391
51%	50.83790698
51%	50.4502994

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

(Handwritten signatures in blue ink)

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

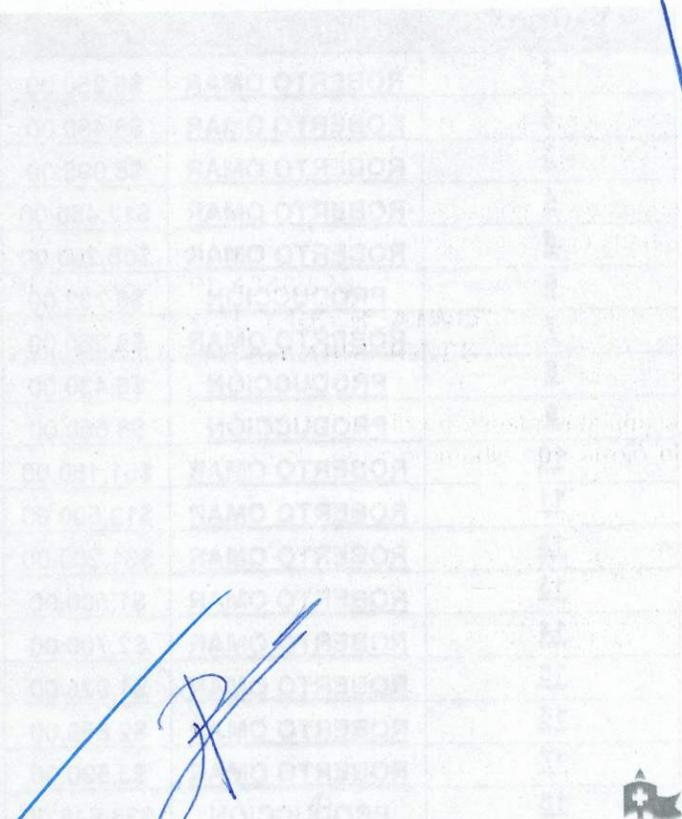




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
'MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

** NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

Table with 2 columns: PRODUCCION and ROBERTO OMAR. Rows include percentages (81%) and numerical values (e.g., 97.47428571, 79.82080925, 100%, 97.44749755, 96.47710843, 97.96, (+) 10%, 97.40152091, (+) 10%, (+) 10%, 98.12661196, 99.86944, 78.22987391, 97.926, 96.20333333, 80.68453608, 95.36201469, 79.07263468, (+) 10%, 99.49252475, 99.35944391, 99.83790698, 99.4502994).



Handwritten signatures in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
“MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **ROBERTO OMAR:** Referente al proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- **PRODUCCIÓN:** Referente al proveedor PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	ROBERTO OMAR	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
<u>2</u>	ROBERTO OMAR	\$8,450.00	\$1,352.00	\$9,802.00
<u>3</u>	ROBERTO OMAR	\$5,095.00	\$815.20	\$5,910.20
<u>4</u>	ROBERTO OMAR	\$12,450.00	\$1,992.00	\$14,442.00
<u>5</u>	ROBERTO OMAR	\$68,250.00	\$10,920.00	\$79,170.00
<u>6</u>	PRODUCCIÓN	\$6,732.00	\$1,077.12	\$7,809.12
<u>7</u>	ROBERTO OMAR	\$5,260.00	\$841.60	\$6,101.60
<u>8</u>	PRODUCCIÓN	\$6,430.00	\$1,028.80	\$7,458.80
<u>9</u>	PRODUCCIÓN	\$8,550.00	\$1,368.00	\$9,918.00
<u>10</u>	ROBERTO OMAR	\$51,180.00	\$8,188.80	\$59,368.80
<u>11</u>	ROBERTO OMAR	\$12,500.00	\$2,000.00	\$14,500.00
<u>12</u>	ROBERTO OMAR	\$31,200.00	\$4,992.00	\$36,192.00
<u>13</u>	ROBERTO OMAR	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
<u>14</u>	ROBERTO OMAR	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
<u>15</u>	ROBERTO OMAR	\$1,928.00	\$308.48	\$2,236.48
<u>16</u>	ROBERTO OMAR	\$2,859.00	\$457.44	\$3,316.44
<u>17</u>	ROBERTO OMAR	\$3,590.00	\$574.40	\$4,164.40
<u>18</u>	PRODUCCIÓN	\$33,549.00	\$5,367.84	\$38,916.84



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
“MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de abril de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Humberto Bernal Hernández
Titular de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 134/2023
"MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<u>19</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$20,200.00	\$3,232.00	\$23,432.00
<u>20</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$10,430.00	\$1,668.80	\$12,098.80
<u>21</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$12,900.00	\$2,064.00	\$14,964.00
<u>22</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$15,030.00	\$2,404.80	\$17,434.80

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22	<u>\$314,095.52</u>
PRODUCCIÓN, TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.	6, 8, 9 y 18	<u>\$64,102.76</u>

Nombre	Cargo	Dependencia
Mayra Alejandra Romo Mendoza	Área Administrativa	Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y



**Gobierno de
Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700